



Honorable Consejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA

Santa Rosa, Mendoza, 07 de Noviembre de 2007.-

DECLARACIÓN N° 195/2007

vecinos de La Dormida mediante el cual solicitan declarar "Zona de desastre", al Distrito de La Dormida y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma que corresponde141, de acuerdo a lo solicitado precedentemente.-

Por todo ello el
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Declarar "Zona de Desastre" al Distrito de La Dormida y demás zonas afectadas por las últimas inclemencias climáticas en el Departamento de Santa Rosa, Mendoza.-

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su adhesión.-

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional, a las Cámaras Legislativas Provincial y Nacional para su adhesión.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----


VIVIANA BARRERA
SECRETARÍA
H.C.O. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.O. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, Mza., 12 de Noviembre de 2007.-

DECRETO N° 710/2007:

Visto la Declaración N° 195/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en el Expte. N° 2.830-V-2007, mediante la cual Declara "Zona de Desastre" al Distrito de La Dormida y demás Zonas afectadas por las últimas inclemencias climáticas en el Departamento de Santa Rosa, Mza.;

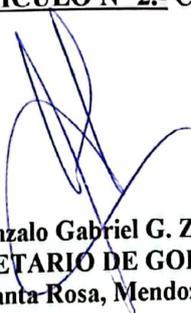
Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 195/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 2.830-V-2007.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Gonzalo Gabriel G. Zapata
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mza.) 12-11-07

Pres. a: Honorable Concejo del Cabildo a sus
efectos -



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

GONZALO G. G. ZAPATA
Secretario de
Gobierno y Administración
Municipalidad de Santa Rosa Mza.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
HORA DE ENTRADAS	
ENTRO	15 / 11 / 07
SALIO	15 / 11 / 07
PAGE A	H.C.D.
<i>[Signature]</i>	